## PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- 1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- 2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- 3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor.
- 4. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, será igualmente tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al maestro tutor/a del alumno/a.
- 5. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- 6. Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.
- 7. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de

- valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
- 8. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para una alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- 9. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
- 10. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- 11. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.
- 12. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.





## **ANEXO I**

**SOLICITUD DE LAS ACLARACIONES** que el padre, la madre o los tutores legales del alumnado consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Datos del a	ılumno/a:							
Apellido s:				Nombre	e:			
Enseñanz	Ed. Primaria		Curso:			Grupo:		
Centro:								
D./Dña				con DN	II			у
domicilio	a	efectos	de	notificación		en		calle
				de	la	loca	lidad	de
		, co	ódigo postal _				de	contacto
				_ solicita	al	tutor	0	tutora
	es con respecto a (r							
 	evaluación final de			n las siguientes	área	as:		
Por los sig	uientes motivos:							
	F 41 1				. 20			
	En Alcaude	te, a de	<b>)</b>	d	ie 20	•		





## ANEXO II

Sr./Sra.	
NOTIFICACIÓN para comunicar la resolu	ación adoptada por el equipo docente sobre las
	o los tutores legales del alumnado acerca de la
evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hija	s, así como sobre la decisión de promoción.
En relación con la solicitud de aclaraciones referid	as al alumno/a
	, de curso, grupo
, de los estudios de Educación Primaria del C	.E.PR. Rafael Aldehuela, que presentó Vd. en este
Centro el día de de 20	o, con nº de registro
, acerca de:	
<ul><li>☐ La evaluación final del aprendizaje de sus h</li><li>☐ La decisión de promoción.</li></ul>	ijos e hijas.
Le comunico que, reunido el Equipo docente d	el grupo le citamos para el próximo día de
de 20 , a las horas,	en del
Colegio, donde le daremos explicación a las distin	
1	
A	lcaudete, a de de 20
EL/LA TUTOR/TUTORA	RECIBÍ:
(Sello del Centro)	(Firma del interesado o interesada)
Fdo:	Fdo.:
1 40.	
	DNIFecha:





## **ANEXO III**

**NOTIFICACIÓN** para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Destinatario: Sr./Sra.				
En relación con la solicitud de aclaraciones referid	las al alumno/a, de curso, grupo			
, de los estudios de Educación Primaria del C Centro el día de de 20, acerca de:	E.PR. Rafael Aldehuela, que presentó Vd. en este			
<ul><li>□ La evaluación final del aprendizaje de sus hi</li><li>□ La decisión de promoción.</li></ul>	ijos e hijas.			
Le comunico que, reunido el Equipo docente de aclaraciones presentadas del siguiente modo:	el grupo tienen a bien responderle a las			
	Alcaudete, a de de 20			
EL/LA TUTOR/TUTORA	RECIBÍ:			
(Sello del Centro)	(Firma del interesado o interesada)			
	Fdo.:			
	DNI Fecha:			

Fdo:	

